

**APRUEBA CANCELACION 2DO TRIMESTRE 2019 ASIGNACION DE EXCELENCIA
ACADEMICA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS**

Huépil, 29 de Julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2610 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
2. Los Artículos N°15, 16 y 17 de la Ley 19.410 y Art. N°2 de la Ley 20.244, que crean una Subvención de Excelencia Académica para los Establecimientos Educacionales que hayan calificado según las disposiciones vigentes.
3. La selección de una Unidad Educativa de la Comuna para ser beneficiada con dicha Subvención, a saber, la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
4. Oficio N°10/2019, en el cual la escuela adjunta planilla de funcionarios para cálculo correspondiente a 2do. Trimestre 2019 de la Asignación de Excelencia Académica.
5. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente al trimestre Abril-Junio del 2019, a los Docentes y Asistentes de la Educación del Establecimiento antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación Subvención de Excelencia Académica a los Docentes y Asistentes de la Educación que laboran en el Establecimiento Escuela G-1014 Las Hijuelas, Comuna de Tucapel, correspondiente al trimestre Abril-Junio del 2019.
2. El Monto Total de Subvención correspondiente a los Docentes asciende a la suma de \$52.994.-, y que de acuerdo al Art. 17 de la Ley 19.410 el 10% que asciende a la suma de \$5.299.- se entregará como incentivo al Profesor destacado Sr. José Pereira V., designado por los profesionales de la Educación del Establecimiento en mención y el 90% restante que asciende a la suma de \$47.695.-, se distribuye en 897 horas trimestrales, las cuales fueron informadas por la Dirección del Establecimiento. De esta manera la cantidad de dinero por Profesor se distribuye de la siguiente forma:

N°	RUT DOCENTE	HORAS SEM	HORAS TRIM.	VALOR
1		44	572	\$ 30.413
2		22	286	\$ 15.208
3		3	39	\$ 2.074
TOTAL		69	897	\$ 47.695

3. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Art.15,16 y 17 Ley 19.410)
4. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM(1)
 - Personal (1)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv